

## **DECRETO N° 178/2016 D.E.**

CHAJARI, (E. R.), 08 de Abril de 2016.-

**VISTO:** Que en cumplimiento de disposiciones del **Decreto N° 078/2016 D.E.**, se procedió a la apertura de sobres conteniendo las propuestas correspondientes a la **LICITACION PUBLICA N° 002/2016 D.E.** tendiente otorgar la concesión de la LINEA N° 1 de Transporte Urbano de Pasajeros, (colectivos urbanos), para la jurisdicción del Municipio de Chajari, conforme a Ordenanza N° 1570 HCD, promulgada por Decreto N° 069/2016 D.E., y:

**CONSIDERANDO:** Que en el día y hora fijados en el decreto de llamado, quedando debida constancia de haberse realizado las publicaciones en el Boletín Oficial, diarios locales y medios de prensa del Municipio, invitando a las firmas comerciales que proveen ese tipo de servicio, se presentó una sola propuesta de:

**SOBRE N° 1: COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVO EXPRESO DE CHAJARI LIMITADA**, con domicilio en Avda. 9 de Julio N° 1005 de esta ciudad de Chajarí, quedando toda la documentación presentada cumplimentada archivada en el expediente licitatorio.-

- **CONTENIDO DE LA OFERTA:**

- a) Identificación del oferente proporcionando datos completos, acreditando personería.- (si la hubiere).- **PRESENTA**
- b) Oferta clara y precisa.- **PRESENTA**
- c) Ordenanza, pliegos y oferta firmada en todas sus fojas por el oferente.- **PRESENTA**
- d) Comprobante de Tesorería de haber adquirido el pliego.- **PRESENTA**
- e) Garantía de Oferta de acuerdo a Art. 9° del presente. **PRESENTA**
- f) Declaración Jurada prevista en el Art. 7°) del presente pliego.- **PRESENTA**

- **Propuesta de identificación integral del Servicio que se va a brindar:**

Consistirá en una memoria descriptiva conteniendo:

- a. Cantidad de personas y unidades que se afectarán a la explotación del servicio.- **PRESENTA**
- b. Elementos, cantidad, estado y lugar donde se encuentran.- **PRESENTA**
- c. Planos y diagramas ilustrativos. **PRESENTA**
- d. Presentación gráfica integral y de cada uno de los recorridos con unidades a utilizar, esta última incluyendo la sucesión de calles en forma de texto. **PRESENTA**
- e. Información sobre tarifas y sus variaciones **PRESENTA**

Todo lo antes mencionado se encuentra detallado en la documentación adjunta.-

Que el Departamento Ejecutivo solicita a la Empresa antes mencionada, adecue la oferta del cuadro tarifario a lo establecido en las tarifas previstas en las normativas vigentes.-

Que los integrantes de la Comisión de Adjudicación permanente según Ordenanza N° 1028 H.C.D., luego de analizar la cotización del único oferente que se presentó a la Licitación Pública N° 002/2016 D.E. - Otorgar la concesión de la LINEA N° 1 de Transporte Urbano de Pasajeros, (colectivos urbanos), para la jurisdicción del Municipio de Chajari, y la aceptación al requerimiento de adecuar las tarifas a las establecidas en normativa vigente, donde especifica el Boleto Único de Pasajeros por un costo de \$6,00.- (pesos seis), sugieren al Ejecutivo Municipal adjudicar a la única firma presentada:

**SOBRE N° 1: COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVO EXPRESO DE CHAJARI LIMITADA**  
- Mat. INAES 40952, con domicilio en Avda. 9 de Julio N° 1005 de esta ciudad de Chajarí.-

- **Propuesta de identificación integral del Servicio que se va a brindar:**

Consistirá en una memoria descriptiva conteniendo:

- f. Cantidad de personas y unidades que se afectarán a la explotación del servicio.-
- g. Elementos, cantidad, estado y lugar donde se encuentran.-
- h. Planos y diagramas ilustrativos.
- i. Presentación gráfica integral y de cada uno de los recorridos con unidades a utilizar, esta última incluyendo la sucesión de calles en forma de texto.
- j. Información sobre tarifas y sus variaciones

Todo lo antes mencionado se encuentra detallado en la documentación adjunta.-

Que en esta oportunidad, el trámite fue supervisado por el Dr. Ignacio Acevedo Miño – Matrícula N° 6767 – Tomo I - Folio N° 184 - Profesional Planta Permanente, compartiendo el criterio y la opinión sustentada por la Comisión de Adjudicación permanente,

Que el DPTO. EJECUTIVO comparte plenamente lo dictaminado por la Comisión de Adjudicación Permanente y el profesional del derecho oportunamente designado;

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHAJARI, en uso de sus atribuciones:**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º)- APRUÉBESE** el acto correspondiente a la apertura de la **LICITACION PUBLICA N° 002/2016 D.E.** celebrado con fecha **17/03/2016**, tendiente a otorgar la concesión de la LINEA N° 1 de Transporte Urbano de Pasajeros, (colectivos urbanos), para la jurisdicción del Municipio de Chajari, conforme a Ordenanza N° 1570 HCD, promulgada por Decreto N° 069/2016 D.E.-

**ARTICULO 2º)- DISPONESE** en un todo de conformidad con el despacho de la Comisión de Adjudicación Permanente, criterio totalmente compartido por el Dpto. Ejecutivo Municipal y el profesional del Derecho oportunamente designado, adjudicar a la firma:

**SOBRE N° 1: COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVO EXPRESO DE CHAJARI LIMITADA**  
– Mat. **INAES 40952**, con domicilio en Avda. 9 de Julio N° 1005 de esta ciudad de Chajari.-

- **Propuesta de identificación integral del Servicio que se va a brindar:**

Consistirá en una memoria descriptiva conteniendo:

- k. Cantidad de personas y unidades que se afectarán a la explotación del servicio.-
- l. Elementos, cantidad, estado y lugar donde se encuentran.-
- m. Planos y diagramas ilustrativos.
- n. Presentación gráfica integral y de cada uno de los recorridos con unidades a utilizar, esta última incluyendo la sucesión de calles en forma de texto.
- o. Información sobre tarifas y sus variaciones

Todo lo antes mencionado se encuentra detallado en la documentación adjunta.-

**ARTICULO 3º)-** Esta erogación se imputará a las Partidas del Presupuesto de Gastos vigente.-

**ARTICULO 4º)-** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-